

# *Jueces en la pantalla<sup>1</sup>*

*Judges on the screen*

**Oscar Landi**

La televisión parece haber consumado una sentencia que le gustaba repetir a un famoso filósofo alemán del siglo pasado: “Nada de lo humano me es ajeno”. Su capacidad para absorber en su formato y lenguaje géneros artísticos, espectáculos y actividades de la más diversa índole es concluyente: desde la ópera hasta la cirugía, pasando por el teatro criollo, los golpes de Estado y las Olimpiadas. No podía entonces dejar fuera de su alcance al Poder Judicial, un escenario cuya temática es familiar a la de ciertos géneros históricos de la cultura popular, como el “caso policial”, la novela de enigma, el melodrama, y el informativo con historias ficcionalizadas.

Por su parte, la Justicia tiene instalado en su seno un tema de debate que la lleva, desde su propia tarea, al ingreso en el espacio audiovisual: el juicio oral y público. Estamos en presencia entonces de un encuentro entre dos procesos de gran importancia en la Argentina de hoy: la incesante colonización del mundo cotidiano por la imagen televisiva y la visibilidad de los procedimientos judiciales. La TV nos muestra permanentemente a jueces, abogados y fiscales tratando sobre los más diversos asuntos entre avisos de cigarrillos, resultados de la lotería y

---

<sup>1</sup> Esta nota apareció publicada en el libro: *Devórame otra vez. Qué hizo la televisión con la gente. Qué hace la gente con la Televisión* publicado por editorial Planeta en junio de 1992.

conferencias de prensa de algún ministro. Sin embargo, el auge del escenario del judicial que estamos presenciando, también puede ser entendido como parte de transformaciones más generales que están en curso actualmente en el país y, por lo tanto, tener menos volatilidad y más futuro que el de un espectáculo de moda.

En efecto, la escena jurídica es el punto de cruce de situaciones de muy diverso origen, pero que obedecen a características profundas de la Argentina actual: *a)* los cambios de la relación entre el Estado y la sociedad que supone la flexibilización laboral o el hecho de que el Estado no pague lo establecido en juicios particulares—por ejemplo, a jubilados—con el argumento de que no son justas sino de privilegio las leyes que no se pueden cumplir por falta de recursos genuinos, constituye la zona de conflictos en defensa de los llamados “derechos adquiridos”; *b)* la demanda de justicia ante crímenes como los de María Soledad en Catamarca o el caso Budge en la provincia de Buenos Aires generaron novedosos movimientos cívicos que tienen a la Justicia como punto de referencia principal; *c)* las amenazas a la seguridad y propiedad agudizadas por la crisis, presentaron casos como los que ubicaron en su momento al Comisario Patti en la pantalla o plantearon dilemas y polémicas ante el caso del ingeniero Santos; *d)* los derechos de los jóvenes se cuestionan en hechos como las detenciones en conciertos de rock o la discriminación en el ingreso a las discotecas; *e)* la descomposición y la inercia del Estado subsidiador y contratista que heredó la democracia, nos presenta casos de corrupción de funcionarios públicos de antes y de ahora; *f)* el narcotráfico, finalmente, constituye una línea delictiva en ascenso y con grandes posibilidades de escenificación televisiva.

De tal modo, las escalinatas de los tribunales o la Plaza Lavalle son imágenes frecuentes de la información. Una serie de litigios—que antes tomaban la forma de conflictos que se resolvían en la negociación directa entre los involucrados o por la imposición de la fuerza—ahora se tratan

en tribunales donde los protagonistas son “partes” de un juicio. Las recreadas 62 organizaciones sindicales recurrirán a la Justicia si se saca a los sindicatos el manejo del ANSSAL; el subjefe de la aeronáutica denuncia ante la Justicia al jefe del arma por presuntas irregularidades en la compra de repuestos para aviones; los políticos, por su parte, se sacan frecuentemente la braza de la mano diciendo que tal o cual tema pesado “está en manos de la Justicia”. Durante décadas, más precisamente desde 1955, la larga crisis del sistema político argentino reconocía dos topes, dos señales del cambio del curso del péndulo cívico-militar: la huelga general y el golpe de Estado. La Justicia estaba lejos, cubierta de papeles, sospechada de parcialidad a favor de los poderosos. Las manifestaciones seguían su recorrido histórico: Plaza de Mayo, Avenida de Mayo (o Diagonal-Corrientes), Callao, Congreso. Todavía no empezaban a desviarse y pasar por Tribunales, tal como se innovó desde 1982.

Las transformaciones del escenario del conflicto sociopolítico son parte y efecto de un profundo proceso de cambio, en curso actualmente de sus actores clásicos: sindicatos, partidos, fuerzas armadas. La crisis de credibilidad que afecta a los políticos no hace más que reenviar los conflictos al Poder Judicial; la gente no acude espontáneamente a los partidos: trata de que la TV, la radio y los diarios acudan al lugar del hecho y de conseguir un abogado. En el marco de una gran crisis social y afectada la credibilidad en la palabra política, el juez funciona simbólicamente como un ordenador legítimo de la sociedad desquiciada, como una palabra autorizada que se solicita más allá de las expectativas que se pueda tener en que la Justicia pueda finalmente hacer justicia.

Por cierto, este nuevo escenario judicial ofrece la posibilidad de generar fenómenos cuestionables como la instalación en la opinión pública, a través de la TV, de un juicio respecto de ciertos hechos antes de que lo haga la Justicia, el vedetismo exagerado de algún magistrado, y sobre todo, el condicionamiento de la escena jurídica por las presiones y jugadas del poder político. Sin embargo, el nuevo cruce entre Justicia

y medios, particularmente el ingreso del procedimiento oral y público en el espacio audiovisual, da más transparencia a las causas; muchas veces la pantalla de la TV sostiene mediante una suerte de "segunda visibilidad" la acción real de los movimientos cívicos y derrumba los feudos comunicativos locales, como lo hizo la acción de la transmisión satelital y el cable en Catamarca. Esta nueva publicidad de lo jurídico genera la incorporación de amplios sectores a la temática de la demanda de Justicia, forma criterios para evaluar positiva o negativamente el desempeño del Poder Judicial y hasta para completar, bajo la forma de juicios culturales, los eventuales límites de su alcance cuando el delincuente no deja pruebas de su acción demostrables en un estrado. Además, la actual difusión de videofilmadoras en la sociedad hace ingresar a escena a un nuevo protagonista, las filmaciones espontáneas de un suceso que se transforma en contundentes pruebas judiciales.

Por cierto, aunque nos muestre un escenario real, la TV lo sustituye al representarlo en la pantalla y puede expandir ficcionalmente sus relatos en el imaginario del público. Si nos faltaba un ejemplo extremo ahí están los soldados iraquíes que en la Guerra del Golfo se rindieron a la televisión italiana. Pero el hecho de que en la Argentina de hoy la videojusticia asuma expansivamente funciones sustitutivas de las arenas tradicionales del conflicto social, remite a causas que residen en los cambios más profundos en marcha en el país y en el repliegue de la política ante ciertos temas.